

BUIN, 12 FEB 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 550 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 164 de fecha 16 de enero de 2025, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2025**.

2.- El **Memorandum N° 225** del día 20 de enero de 2025 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde (S) decretar la ayuda social otorgada a **Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo** Se adjunta la siguiente documentación:

- Ⓞ Informe Social N° 8, perteneciente a Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo de fecha 20 de enero de 2025.
- Ⓞ Fotocopia Cedula de Identidad perteneciente a Nilda de las Mercedes Caderón Arévalo.
- Ⓞ Cartola Registro Social de Hogares perteneciente a Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo.
- Ⓞ Credencial de Discapacidad a nombre de Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo.
- Ⓞ Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a Vicente Rafael Morales Vera.
- Ⓞ Certificado de Defunción a nombre de Vicente Rafael Morales Vera.
- Ⓞ Certificado Médico de Defunción y Estadística de Mortalidad Fetal a nombre de Vicente Morales Vera emitido por Hospital San Luis de Buin con fecha 08 de diciembre de 2024.
- Ⓞ Carta de Compromiso de pago emitido por Oficina Asistencial, Municipalidad de Buin dirigida a Funeraria Los Catalán por pago de servicio funerario en beneficio de Doña Nilda Calderón Arévalo con fecha 13 de enero de 2025.
- Ⓞ Comprobante de Liquidación de Pago de Pensión a nombre de Nilda Calderón Arévalo emitido por AFP ProVida S.A. de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Ⓞ Comprobante de Pago de Pensión a nombre de Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo de fecha 18 de diciembre de 2024.
- Ⓞ Contrato de Servicio Funerario N° 857 a nombre de Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo por Servicio Funerario de Vicente Rafael Morales Vera emitido por Servicios Funerarios Los Catalán de fecha 08 de diciembre de 2024.

3.- La **Pre-Obligación Presupuestaria N° 109**, de fecha 21 de enero de 2025 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde (S) con fecha 22 de enero de 2025, para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 264.000.- (Doscientos sesenta y cuatro mil pesos) a **Servicios Funerarios Los Catalán**, Rut 77.201.373-6 en beneficio a Doña Nilda de las Mercedes Calderón Arévalo Cédula de Identidad N _____, para aporte de pago de servicio funerario.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL




MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VMS, ag.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- Archivo SECMU